



## DIRECTIVA N° 093 -2011/DUGEL 07/JAGP-EI-EP

### "TALLER DE ANIMACIÓN A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE"

#### 1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del "TALLER DE ANIMACION A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE", de la UGEL N° 07- San Borja.

#### 2. BASE LEGAL:

- 2.1.1 Constitución Política del Perú
- 2.1.2 Ley N° 28044.- Ley General de Educación
- 2.1.3 Ley N° 24029.- Ley del Profesorado y su modificatoria Ley 25212.
- 2.1.4 Ley N° 27783.- Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.1.5 Ley N° 29062.- Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial y su Reglamento.
- 2.1.6 R.S. N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021. "La Educación que queremos para el Perú".
- 2.1.7 D. S. N° 013 – 2004 – ED – Reglamento de Educación Básica Regular.
- 2.1.8 RM N° 0234-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes en EBR.
- 2.1.9 RM N° 0440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular".
- 2.1.10 RM N° 038-2009-ED, Lineamientos y Estrategias generales para la Supervisión Pedagógica.
- 2.1.11 RM N° 0348 –2010 –ED Aprueba Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las II. EE. de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.
- 2.1.12 Directiva N° 207 –DNEP-2005.
- 2.1.13 Directiva N° 211- 2011/DUGEL 07/JAGP-EI-EP

#### 3. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad educativa de los profesionales de la educación en las II. EE, del Nivel Inicial y Primaria de la UGEL 07 a través del "TALLER DE ANIMACION A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE", con la finalidad de responder a las necesidades de los educandos, mejorando y fortaleciendo la práctica Docente.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fomentar el hábito lector desde todas las áreas y todos los niveles y desarrollar la comprensión lectora a través del arte del modo más armónico y eficaz posible
- ✓ Contribuir en la formación de los docentes a fin de mejorar la práctica profesional en las aulas.
- ✓ Proponer la aplicación de nuevos enfoques metodológicos y estrategias de acción educativa que permitan motivar y fomentar el hábito lector en los estudiantes



#### 4. ALCANCE:

- 4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.
- 4.2 Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- 4.3 Especialista de Educación Inicial y Coordinadora del "PELA".
- 4.4 Especialistas del Nivel Primaria

#### 5. METAS DE ATENCIÓN:

- 21 Acompañantes Pedagógicos del "PELA" - UGEL 07
- 60 Docentes del Nivel Primaria.

#### 6. FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande el desarrollo del Taller estarán a cargo del Área de Administración de la UGEL 07.

#### 7. RESPONSABLES DEL EVENTO

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, a través del Área de Gestión Pedagógica, en coordinación con los Especialistas del Nivel Primaria, Especialista de Inicial y Coordinadora del "PELA", son responsables de la planificación, organización, ejecución y evaluación del "TALLER DE ANIMACIÓN A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE".

#### 8. PARTICIPANTES

- Acompañantes Pedagógicos del Nivel Inicial y Primaria.
- Docentes del Nivel Primaria de EBR.

#### 9. DISPOSICIONES GENERALES

El Taller se realizará de la siguiente manera:

MODULOS	LUGAR	FECHA	METAS	HORA
MÓDULO I: Cuenta cuentos	CAFAE-SE	17 y 18 Octubre	21 Acompañantes "PELA" 60 docentes de Primaria	De 6:00 a 10:00 p.m.
MÓDULO II: Dibujo y pintura		20 Octubre		De 6:00 a 10:00 p.m.

#### 10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la UGEL 07 través del Área de Gestión Pedagógica.

San Borja, Octubre 2011

11 OCT. 2011



*Jorge Luis Bandoval Lozano*  
JORGE LUIS BANDOVAL LOZANO